

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**BATRES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Batres, en su sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, la cuenta general de esta entidad local correspondiente al año 2023, se pone en general conocimiento que la misma, junto con el dictamen de la citada Comisión, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de veintitrés días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones durante el referido plazo, la cuenta general será sometida al Pleno para su aprobación.

Batres, a 8 de octubre de 2024.—El alcalde, Juan Carlos Alañón Olmedo.

(03/16.316/24)

